

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 97.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.

DIJERON: Visto el ADM 10390/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática, para la “COMPRA DE 15 LICENCIAS WINDOWS SERVER Y 1 LICENCIA EXCHANGE SERVER”, destinadas a distintos servidores de la infraestructura informática del Poder Judicial.

Que el Departamento de Seguridad Informática de Secretaría de Informática, en actuación N° 15486197, fundamenta la necesidad de adquisición de las licencias mencionadas precedentemente y da cuenta del contrato vigente con Microsoft (ADM 2723/2).

Que en comunicaciones electrónicas entre Secretaria de Informática con Microsoft, agregada en actuación N° 15936923, tal empresa informa que la compra se realiza en forma directa con la empresa MSLI Latam Inc., razón social de Microsoft Corporation en Argentina, con la cual el Poder Judicial ha suscripto el contrato Enterprise Agreement (expediente ADM 2723/2 en el año 2018).

Que, en actuación N° 15936917, se agrega presupuesto actualizado de las licencias, el que coincide con el precio de referencia incluido en el Contrato citado en el párrafo anterior.

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 15937327, manifiesta que dadas las características del bien a adquirir, y teniendo en cuenta la razonabilidad del precio según lo mencionado en el párrafo anterior, sugiere se realice la adquisición de las licencias requeridas, encuadrando la misma en lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE

CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”.

Que, en el mismo informe, dicha Área expresa que existen las correspondientes partidas presupuestarias para afrontar el mencionado gasto.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 inc c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los ptos. II inc. d) y III inc. d) del Acuerdo Nº 76/2021;

ACORDARON: I) APROBAR la Contratación Directa para la “COMPRA DE 15 LICENCIAS WINDOWS SERVER Y 1 LICENCIA EXCHANGE SERVER”, destinadas a distintos servidores de la Infraestructura del Poder Judicial, en los términos de lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 “DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”.

II) ADJUDICAR a la empresa MSLI LATAM INC., TIN 88-0461467, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 50/100 (U\$D 10.132,50), para la compra de las siguientes licencias Microsoft:

- 15 Licencias Windows Server.
- 1 Licencia Exchange Server.

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Activos Intangibles, Partida Parcial Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial, la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000,00)** y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, del día anterior al pago.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCION CONTABLE